



# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

## Resolución Gerencial Regional

Nº 102 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 16 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 612-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3695-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3177-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 047-2014-AMC/Sup AbraToccto, Decreto N° 3034-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4591-2014-GRA-/PRE-GG, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 01 folder de 23 folios, sobre Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y Acelerado, Programación PERT-CPM de la META: 0166 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de Supervisión de la obra entre la Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N°



0220-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", por un monto ascendente a la suma de S/. 830,042.92 (Ochocientos Treinta Mil Cuarenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de Supervisión de obra de 330 días calendarios iniciándose a partir de la entrega terreno a la obra el 09 de enero del 2014 y culminando el 04 de diciembre del 2014;

Que, mediante la Carta N° 083-2014/Proy-003-GRA/PJQ-RO, de fecha, 13 de junio del 2014, Ing. Percy Jiménez Quispe, Residente de Obra, Representante de Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, remite al Contratista EMPRESA AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y Acelerado, Programación PERT-CPM, con fecha de inicio el 13 de junio del 2014, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Obra, y solicitando la aprobación mediante Carta N° 047-2014-AMC/Sup AbraToccto, de fecha 18 de junio del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 612-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 3695-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y Acelerado, Programación PERT-CPM, de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y Acelerado, Programación PERT-CPM, de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTEO S. BERROCAL GUERRA  
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

En Ud. copia Original de la Resolución  
que constituye transcripción oficial,  
mediante por mi despacho.

Atentamente

ING. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL